UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 054 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 120-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 2130-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 849-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 039-2020-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre ratificación de nombramiento del Ing. Mauro Godofredo Vargas Camarena; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución Decanal N° 019-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 22 de enero de 2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la ratificación de nombramiento del Ing. Mauro Godofredo Vargas Camarena como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de cinco (05) años, a partir del 24 de noviembre de 2002 al 23 de noviembre de 2007;

Que, a través del Memorando Nº 849-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Ing. Mauro Godofredo Vargas Camarena, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1	**ASPECTOS ACADÉMICOS**	
	1.1 Grados y Títulos	5.00
	1.2 Experiencia Docente Universitaria	49.40
	1.3 Carga Lectiva	41.50
	1.4 Asesoría y Orientación a Alumnos	7.70
	1.5 Jurados de Tesis, Evaluación de Trabajos de Investigación y Exámenes profesionales	3.50
	1.6 Conocimiento de Idiomas	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 054 -2024-UNSCH-CU

	1.7 Cargos Académicos y Administrativos	0.50
	1.8 Evaluación Cualitativa del Docente	13.90
2	**ASPECTOS DE INVESTIGACIÒN**	
	2.1 Proyectos de Investigación	15.00
3	**ASPECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL**	
	3.1 Actividades de Apoyo Profesional a la Comunidad	0.00
	3.2 Actividades de Carácter Artístico para Recreación de la Comunidad	0.00
	3.3 Conferencia y Charla	1.50
	3.4 Publicaciones de Divulgación y Orientación a favor de la Comunidad	0.00
4	3.5 Profesor en Curso de Extensión	0.00
	ASPECTOS DE CAPACITACIÓN	
	4.1 Capacitación en Universidades e Instituciones académicas de Nivel Superior	1.50
	4.2 Participación en Congresos y/o Certámenes Académicos Nacionales e Internacionales	3.10
5	4.3 Participación en Certámenes Académicos de Organización Interna de las Facultades	18.60
		27.60
	ASPECTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
	5.1 Cargos Desempeñados en la Universidad de Huamanga	
6	5.2 Comisiones Académico-Administrativo	
	5.3 Asistencia a Sesiones	0.00
	OTROS	0.00
	6.1 Reconocimiento y Distinciones	
	6.2 Sanciones	
	TOTAL	**188.80**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Ing. Mauro Godofredo Vargas Camarena como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 054 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Ing. MAURO GODOFREDO VARGAS CAMARENA como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 24 de noviembre de 2002 al 23 de noviembre de 2007.

Artículo 2°.- EXHORTAR al Ing. Mauro Godofredo Vargas Camarena a cumplir con la presentación del expediente de ratificación de nombramiento de los períodos pendientes, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

OASSJ/oegj.